Betéitiva, 6 de octubre 2026

El suscrito Alcalde Municipal de Betéitiva, Boyacá, por medio del presente escrito CERTIFICA Y HACE CONSTAR que, una vez revisados los archivos documentales de la entidad territorial y la planta de personal vigente, se pudo establecer que actualmente no se cuenta con personal suficiente que disponga de los conocimientos, experiencia y disponibilidad requeridos para atender de manera adecuada la necesidad relacionada con la prestación de servicios de apoyo a la gestión como conductor del tractor de propiedad del Municipio de Betéitiva, Boyacá.

En consecuencia, se hace necesario contratar una persona natural que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidades necesarias para desarrollar las actividades de conducción, operación y apoyo requeridas para el adecuado manejo del tractor de propiedad del Municipio, de conformidad con las condiciones y necesidades establecidas por la entidad.

La contratación se realizará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y aplicables, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Se suscribe:

_____

RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ
Alcalde Municipal